

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 03/02/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	IDEAL
RAZÓN SOCIAL	IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMERICA LATINA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	02/02/2021
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.95 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IMPULSORA DEL DESARROLLO Y EL EMPLEO EN AMÉRICA LATINA, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA EL 2 DE FEBRERO DE 2021.

I. Discusión y, en su caso, aprobación y/o ratificación del nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se designa a la licenciada Claudia Jañez Sánchez como Consejera Propietaria No Independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

SEGUNDA.- Se designa al señor Martin Sebastian Berardi como Consejero Suplente No Independiente (indistinto) de los señores Ricardo Szejf y Alejandro Ortega Aguayo.

TERCERA.- Se hace constar que, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad que previamente hayan sido designados y que a la fecha de la celebración de la asamblea no hubieren renunciado o hubieren sido removidos de su cargo, continuarán en el ejercicio de sus funciones según hubieren sido designados, hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

CUARTA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

Consejo de Administración
No independientes
Propietarios Suplentes
Lic. Marco Antonio Slim Domit.- Presidente Ing. Alfonso Salem Slim
Ing. Carlos Slim Helú Ing. Daniel Diaz Diaz
Ing. José Shedid Merhy Lic. Arturo Elías Slim
Ing. Alejandro Aboumrad González
Sr. Ricardo Szejf Sr. Martin Sebastian Berardi
Lic. Alejandro Ortega Aguayo
Sr. John Elliott Kaye Sr. Roberto Robert-Giron
Sr. Thiago Miguez Ramos Gouveia Silva
(indistintos)

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 03/02/2021

Sra. Stacey Leanne Purcell
Lic. Claudia Jañez Sánchez
Independientes
Propietarios Suplentes
Lic. David Ibarra Muñoz Ing. Roberto Ruiz Vila
(indistinto)
C.P. Ernesto Vega Velasco
Ing. Juan Rodríguez Torres

II. Discusión y, en su caso, aprobación y/o ratificación del nombramiento de miembros del Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad. Resoluciones al respecto.

PRIMERA.- Se designa a la licenciada Claudia Jañez Sánchez como miembro propietario del Comité de Prácticas Societarias y al señor Alejandro Ortega Aguayo como su suplente.

SEGUNDA.- Se designa al contador público Ernesto Vega Velasco como miembro suplente del Comité de Prácticas Societarias, quien suplirá indistintamente a los señores Juan Rodríguez Torres y David Ibarra Muñoz.

TERCERA.- Se hace constar que, los miembros del Comité de Prácticas Societarias que previamente hayan sido designados y que a la fecha de la celebración de la asamblea no hubieren renunciado o hubieren sido removidos de su cargo, continuarán en el ejercicio de sus funciones según hubieren sido designados, hasta la fecha de su sustitución o renuncia.

CUARTA.- En virtud de las resoluciones anteriores, el Comité de Prácticas Societarias de la Sociedad queda integrado de la siguiente forma:

COMITÉ DE PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Propietarios Suplentes
Ing. Juan Rodríguez Torres.- Presidente Ing. Roberto Ruiz Vila
C.P. Ernesto Vega Velasco
(indistintos)
Lic. David Ibarra Muñoz
Lic. Claudia Jañez Sánchez Lic. Alejandro Ortega Aguayo

III. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea. Resoluciones al respecto.

ÚNICA.- Se designan como delegados a los señores Carlos Alberto Facha Lara y Mara Pamela Mújica Ramos, quienes contarán con las facultades más amplias para que de forma conjunta o separada puedan: i) llevar a cabo todos los actos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas por la asamblea; ii) expedir las copias autenticadas del acta que en su caso se requieran; iii) acudir ante el Notario Público de su elección para protocolizar el acta de la asamblea y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes; iv) proceder a compulsar los estatutos sociales; v) efectuar cualesquiera modificaciones al texto del acta que resulten procedentes conforme a los requerimientos de las autoridades competentes; y en general vi) realizar cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de la asamblea queden debida y totalmente formalizadas y ejecutadas.

== = *** = ==